

**Acta circunstanciada de recepción de queja.**

En Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 13 de enero de 2023, la suscrita Licenciada Reyna Jennifer Bretado Sicairos en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrito a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y de acuerdo al artículo 112 último párrafo de la Ley, ambos ordenamientos que rigen a este organismo protector de los Derechos Humanos, hago constar, que siendo las 11:11 horas del día en que se actúa, se comunicó a las instalaciones de la Segunda Visitaduría Regional, sito, en la Avenida Matamoros \_\_\_\_\_ quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector \_\_\_\_\_, la persona refirió ser de nacionalidad mexicana, tener 54 años de edad, estado civil casada, nivel de estudios primaria, ocupación empleada, así mismo, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado \_\_\_\_\_ de (entre \_\_\_\_\_) Torreón, Coahuila y que cuenta con número telefónico ( \_\_\_\_\_ ) y no cuenta con correo electrónico, para comunicación, notificación y seguimiento de su solicitud. ----- "Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de GRL Laguna, porque el día viernes 06 de enero del presente año, aproximadamente a las 20:40 horas me encontraba en mi domicilio ubicado en \_\_\_\_\_ y en eso tocaron la puerta y como no abrimos inmediatamente tumbaron la chapa de portón seis agentes de GRL, y se metieron a la casa y en eso mi esposo de nombre de 54 años de edad les empezó a decir que porque se metían y que le enseñaran una orden para meterse, luego uno de los oficiales les dice que porque iba corriendo uno, y que lo sacáramos, después de eso dijo que no, que más bien era porque les habían informado que vendíamos mucha droga, y mi esposo les dijo que porque decían eso que nosotros no tenemos necesidad de vender, que él es ingeniero de Chilchota y gana muy bien; luego escucho un grito para la sala y me acerco rápido y veo que mi nieta de quince años de edad de nombre Isabella de la \_\_\_\_\_ me dice que uno de los oficiales la estaba manoseando hasta incluso le dejo desabrochado su brasier, en eso yo le empiezo a gritar al policía que la deje, luego el policía se la llevaba hacia el comedor y le da una patada en su rodilla a mi nieta y la sienta en una silla y la esposa, y le empieza a decir "cállate hija de tu tal por cual, yo no te manoseé," en eso llegan otras unidades con policías vestidos de azul y a ellos los dejan cuidándonos en el comedor y el policía que toco a mi nieta se sube y dice mi esposo que cuando estuvo donde lo tenían a él, le dijo burlándose que le había agarrado las tetas a su nieta y que las tenía bien duritas y en eso mi esposo se enojó obviamente y se le fue encima y luego pidieron refuerzos para que los ayudaran; también en eso una policía mujer se acerca y también le empieza a gritar a mi nieta diciéndole, verdad que nadie te manoseo, verdad que son mentiras y en eso mi nieta toda asustada dice que nadie la toco, pero solamente porque le estaban gritando y amenazando, ella estaba muy asustada; luego escucho otro grito y era de mi otro nieto de quince años y él decía "Me están ahogando, me están ahogando" y mire como un policía lo tenía en el pasillo con la mano puesta en su garganta y lo estaba apretando, todo esto porque el niño estaba grabando con su celular todo lo que estaban haciendo, luego se lo llevaron arrastrando de su ropa para el comedor y lo sentaron también y lo esposaron y nos quitaron todos los celulares, y ya no me di cuenta que sacaron a mi esposo por la cochera por la parte de atrás y se lo llevaron detenido; luego yo subo rápido y veo que esta mi bolsa y la revise haber si no me habían robado algo pero la bolsa la encontré bien, pero si mire que no estaban mi anillo y mis arracadas de oro del lugar donde yo las pongo cuando me las quito, también a mi nieta cuando le quitaron las esposas el policía le arranco una esclavita que traía en su mano, incluso el mismo policía que la manoseo le dio su número de teléfono y le dijo que se quedara con su contacto y que cuando mirara a cualquier persona que se la anduviera tronando que le

llamara para llevárselos; después pues se fueron y se llevaron detenido a mi esposo y lo pusieron a disposición por venta de droga según ellos le encontraron 65 bolsas de cristal, cuando ellos no encontraron nada en la casa, de hecho el sábado mi esposo salió sin que pagara yo ninguna multa, porque los de Chilchota donde trabaja mi esposo nos ayudaron para que pudiera salir, pero tenemos temor de que vayan a querer regresar, porque mis nietos quedaron muy afectados sobre todo la niña, quiero señalar que tengo las fotografías del policía que manoseo a mi nieta y de las lesiones que presenta mi esposo y de la rodilla de mi nieta donde le dio la patada el policía, que en este momento me comprometo a enviarles también tengo el número 3233 que era de una de las unidades que fueron ; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo como abusan los policías de las personas y el trauma que le dejaron a mi nietos, siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior, siendo las 11:45 horas, concluye la comunicación, levantándose el acta, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 de la Ley de esta entidad, firmando en ella la suscrita Visitadora Adjunta, para debida constancia. **CONSTE**-----

Quejoso

Visitadora Adjunta

PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que \_\_\_\_\_ (si o no), otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Miguel Hidalgo Norte, número 303, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Lic. Aurora Máyela Galindo Escandón.

Torreón, Coahuila, a 13,  
de enero de 2023

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para dar cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesto mi conformidad y/o consentimiento para que mis datos personales, tales como nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes e identificación oficial, así como otra información personal, se usen y sean incorporados a un sistema de Datos Personales por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para efecto de confirmar identidad y/o atender situación legal y/o elaborar expedientes de queja y/o brindar asesoría legal y/o cumplir requerimientos de ley y/o validar información proporcionada así como para transferirlos a autoridades judiciales y administrativas con motivo de obligaciones legales que se tengan que cumplir.

Así mismo, me doy por enterado del derecho que tengo a limitar el uso y divulgación de información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o revocación del consentimiento, respecto de los datos personales que se conserven en la base de datos en la Comisión, ante la Unidad de Atención de esta Comisión, cuyos datos de domicilio, teléfono y correo electrónico he sido enterado, así como de que se me mantendrá informada, en caso de que el aviso de privacidad sufra modificaciones o actualizaciones.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

5



NOMBRE

SEXO M

DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR  
CURP

AÑO DE REGISTRO  
1993 01

FECHA DE NACIMIENTO

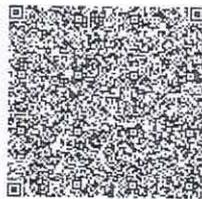
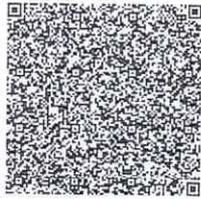
SECCIÓN  
1180

VIGENCIA  
2021 - 2031



ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

LOCALIDAD Y CANTONAMIENTO



0008738

*[Signature]*  
LUCIANO JACQUES MOLINA  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX

<<1180024156309

6801184M3112319MEX<01<<30905<0

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q**

**Acuerdo de admisión y calificación.**

Torreón, Coahuila a 16 de enero de 2023.-----

Se tiene por recibida la queja presentada por la C.

**González**, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a **Elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en, **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un **plazo de quince (15) días**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, sí estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígasele al quejoso, que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Presidencia Municipal Torreón  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24  
**RECIBIDO**  
02 FEB. 2023  
Unidad Municipal de Derechos Humanos

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q  
Asunto: Se solicita informe  
Oficio: SV-124/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de enero del 2023

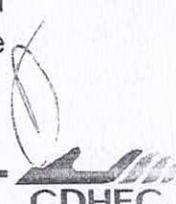
Lic.  
Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 13 de enero del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. Leija González, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, señalando como autoridad responsable a la **Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe a continuación:

*"Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de GRL Laguna, porque el día viernes 06 de enero del presente año, aproximadamente a las 20:40 horas me encontraba en mi domicilio ubicado en [redacted] de esta ciudad, y en eso tocaron la puerta y como no abrimos inmediatamente tumbaron la chapa de portón seis agentes de GRL, y se metieron a la casa y en eso mi esposo de nombre [redacted] de [redacted] años de edad les empezó a decir que porque se metían y que le enseñaran una orden para meterse, luego uno de los oficiales les dice que porque iba corriendo uno, y que lo sacáramos, después de eso dijo que no, que más bien era porque les habían informado que vendíamos mucha droga, y mi esposo les dijo que porque decían eso que nosotros no tenemos necesidad de vender, que él es ingeniero de Chilchota y gana muy bien; luego escucho un grito para la sala y me acerco rápido y veo que mi nieta de quince años de edad de nombre [redacted] de la [redacted] me dice que uno de los oficiales la estaba manoseando hasta incluso le dejo desabrochado su brasier, en eso yo le empiezo a gritar al policía que la deje, luego el policía se la llevaba hacia el comedor y le da una patada en su rodilla a mi nieta y la sienta en una silla y la esposa, y le empieza a decir "cállate hija de tu tal"*

por cual, yo no te manoseé," en eso llegan otras unidades con policías vestidos de azul y a ellos los dejan cuidándonos en el comedor y el policía que toco a mi nieta se sube y dice mi esposo que cuando estuvo donde lo tenían a él, le dijo burlándose que le había agarrado las tetas a su nieta y que las tenía bien duritas y en eso mi esposo se enojó obviamente y se le fue encima y luego pidieron refuerzos para que los ayudaran; también en eso una policía mujer se acerca y también le empieza a gritar a mi nieta diciéndole, verdad que nadie te manoseo, verdad que son mentiras y en eso mi nieta toda asustada dice que nadie la toco, pero solamente porque le estaban gritando y amenazando, ella estaba muy asustada; luego escucho otro grito y era de mi otro nieto de quince años y él decía "Me están ahogando, me están ahogando" y mire como un policía lo tenía en el pasillo con la mano puesta en su garganta y lo estaba apretando, todo esto porque el niño estaba grabando con su celular todo lo que estaban haciendo, luego se lo llevaron arrastrando de su ropa para el comedor y lo sentaron también y lo esposaron y nos quitaron todos los celulares, y ya no me di cuenta que sacaron a mi esposo por la cochera por la parte de atrás y se lo llevaron detenido; luego yo subo rápido y veo que está mi bolsa y la revise haber si no me habían robado algo pero la bolsa la encontré bien, pero si mire que no estaban mi anillo y mis arracadas de oro del lugar donde yo las pongo cuando me las quito, también a mi nieta cuando le quitaron las esposas el policía le arranco una esclavita que traía en su mano, incluso el mismo policía que la manoseo le dio su número de teléfono y le dijo que se quedara con su contacto y que cuando mirara a cualquier persona que se la anduviera tronando que le llamara para llevárselos; después pues se fueron y se llevaron detenido a mi esposo y lo pusieron a disposición por venta de droga según ellos le encontraron 65 bolsas de cristal, cuando ellos no encontraron nada en la casa, de hecho el sábado mi esposo salió sin que pagara yo ninguna multa, porque los de Chilchota donde trabaja mi esposo nos ayudaron para que pudiera salir, pero tenemos temor de que vayan a querer regresar, porque mis nietos quedaron muy afectados sobre todo la niña, quiero señalar que tengo las fotografías del policía que manoseo a mi nieta y de las lesiones que presenta mi esposo y de la rodilla de mi nieta donde le dio la patada el policía, que en este momento me comprometo a enviarles también tengo el número que era de una de las unidades que fueron ; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo como abusan los policías de las personas y el trauma que le dejaron a mi nietos, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.



Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”**

**Lic.**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de  
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q  
Asunto: Se informa admisión de queja  
Oficio: SV-125/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de enero del 2023

En cumplimiento al acuerdo emitido en esta misma fecha, dictado con motivo de la queja interpuesta por usted, en la que aduce hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos calificadas como **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo**, señalando como autoridad responsable a la **Delegación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región laguna I**, le informo que ésta Comisión determina la admisión de la misma, a la cual le fue asignado el número de expediente **CDHEC/2/2023/014/Q**. En caso de que solicite información sobre el avance que vaya registrando la investigación, dirijase con el licenciado \_\_\_\_\_, Visitador Adjunto de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se proporciona los números telefónicos (817) 793 03 22, (817) 793 03 23 o 01 800 999 2020, para tal efecto.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 73 del Reglamento Interior de ésta Comisión, me permito manifestarle que la presentación de su queja ante este organismo no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad, que las actuaciones por parte de la Comisión son completamente gratuitas y, para el trámite de la queja no es necesario contar con un abogado o representante profesional.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de  
Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Expediente.

09/FEB/23

SE DEJA OFICIO EN EL BARANDAL SE TOCO Y NO SATIACION  
CASA COLOR CAFE CLARO DE ALTOS, CON REPA Y PUERTA



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 15 de feb del año 2023 a las 12:18 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña con anexos y fue presentado por una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Unidad Municipal de Derechos Humanos

Of. No: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Clasificación Pública

Torreón, Coahuila a 15 de febrero de 2023

Lic. \_\_\_\_\_

Segunda Visitadora Regional

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Presente.

Por medio del presente me permito dar respuesta a su oficio SV-124/2023 relativo al expediente CDHEC/2/2023/014/Q de la C. \_\_\_\_\_ mediante el cual se solicitó el informe pormenorizado.

En atención a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que se realizaron las gestiones correspondientes, dando como resultado un informe detallado de los datos solicitados, en los términos del oficio de referencia del cual se anexa copia.

Sin más por el momento me suscribo enviándole un cordial saludo quedando a su disposición.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"



LIC \_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ccp. Archivo DARS





"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA"

DIRECCION DE SEGURIDAD  
PUBLICA MUNICIPAL  
OFICIO N°

Licenciado

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.  
Presente.-

Por medio del presente y en atención a lo ordenado mediante el oficio SRA/UMDH/88/2023 de fecha 03 de Febrero del 2023 emitido por el Lic. \_\_\_\_\_ en su carácter de titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila, en el que solicita un informe respecto a lo señalado por la quejosa C.I. \_\_\_\_\_

En estas circunstancias me permito hacer de su conocimiento que " el día 06 de Enero del año 2023 se llevo a cabo la detención de José Luis Botello Ríos en la \_\_\_\_\_ DE TORREÓN

COAHUILA detención que se llevo a cabo luego de que elementos pertenecientes al Grupo de Reacción Laguna observaron como el C. \_\_\_\_\_ se encontraba orinando en la vía publica en la ubicación de el Ejido el Tajito 10 metros antes de llegar al cruce con Calle \_\_\_\_\_, lo que al observar la presencia de la unidad policial toma una actitud inusual y evasiva dándose a la fuga por lo que los oficiales al ver su actitud le marcan el alto por medio de señales audibles y visibles lo cual hizo caso omiso lográndole dar alcance en la esquina norponiente de la C

) momento en que los oficiales descienden del vehículo y se identifican ante el C. \_\_\_\_\_ preguntándole por que había tomado esa actitud, contestando el C. \_\_\_\_\_ "que tría bronca y no quería que lo agarraran" momento en que los oficiales le solicitaron una revisión en su persona por lo cual el C. \_\_\_\_\_ se puso agresivo en contra de los elementos por lo que los oficiales hicieron uso de la fuerza racional y necesaria logrando neutralizar al C. \_\_\_\_\_ colocándole los aros de sujeción para la reducción física de movimientos y al proceder a la revisión de su persona y pertenencias aplicando los protocolos de actuación y respetando su dignidad humana localizando colgado en su hombro izquierdo una mochila tipo mariconera en color negro de la marca KAMPAK que en su interior contenía una bolsa transparente la cual esta a su vez contenía en su interior 28 bolsitas transparentes tipo ziplock en color negro transparente que contenían en su interior piedra semigranulada conocida como la droga cristal. Motivo por el cual se les hizo saber a la persona que quedaría en calidad de detenido por su presunta responsabilidad en el delito de POSESIÓN DE NARCÓTICOS y posteriormente fue puesto a disposición de la autoridad competente para que resolviera su situación legal". Anexando al presente copia del Informe Policial Homologado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Torreón, Coah., a 10 de Febrero de 2023.  
RESPETUOSAMENTE



Dirección de  
de Seruridad Publica

DIRECCION  
JURIDICA

TORREÓN  
¡SIEMPRE PUEDE!

DIRECTOR JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

6  
22.40

013/2023 13

TORREON, COAHUILA A 06 DE ENERO DEL 2023  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
TORREON, COAHUILA.

INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITARLE, SE SIRVA  
INTERNAR EN LAS CELDAS TEMPORALES DEL MINISTERIO PUBLICO DEL  
FUERO COMUN DEL AREA DE CENTRO DE OPERACIONES ESPECIALES  
(COE) AL C. S/N

A DISPOSICIÓN, POR EL DELITO POSESION DE NARCOTICOS Y DAÑOS

ATENTAMENTE

OFICIAL

GRUPO REACCIÓN LAGUNA.



Recibi  
07-01-23  
00:04 hrs

07 01 23  
00:09





Es necesario incluir elementos y referencias que permitan identificar el o los lugares de la intervención, detención y/o hallazgo, como viviendas, árboles, cerros, ríos o edificaciones.

14



¿Realizó la inspección del lugar?  Sí  No

Al momento de realizar la inspección del lugar, ¿encontró algún objeto relacionado con los hechos?  Sí  No

¿Permaneció en el lugar de la intervención?  Sí  No

¿Llevó a cabo la priorización en el lugar de la intervención?  Sí  No

Tipo de riesgo presentado: Sociales  Naturales

Especifique: \_\_\_\_\_

SECCIÓN 5. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho hasta la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los contactos y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

17

POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED. QUE SIENDO EL DÍA 06 ENERO DEL 2023 A LAS 22:40 HORAS. AL EFECTUAR NUESTRO SERVICIO DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A BORDO DE LA UNIDAD [ ] LOS OFICIALES

AL IR CIRCULANDO A UNA VELOCIDAD DE 15/ POR HORA, DE PONIENTE A ORIENTE SOBRE LA CALLE DE LAS FLORES DE LA COLONIA DE TORREON COAHUILA 10 METROS ANTES DEL CRUCE CON CALLE VIOLE OBSERVAMOS A 10 MTS DE DISTANCIA GRACIAS A LAS LUCES DE LA UNIDAD Y AL ALUMBRAMIENTO PUBLICO UNA PERSONA DEL SEXO [ ] QUE VESTIA PANTALON A [ ] , ZAPATOS NEGROS Y UNA MARICONERA EN COLOR [ ]

SE ENCONTRABA ORINANDO EN LA ESQUINA EN VIA PUBLICA LO QUE AL OBSERVAR PRESENCIA DE LA UNIDAD POLICIAL TOMA UNA ACTITUD INUSUAL Y EVASIVA DÁNDOSE MEDIA VUELTA GIRANDO SOBRE SU PROPIO EJE COMENZANDO A CORRER HACIA EL ORIENTE POR LO QUE AL VER ESTO LE MARCAMOS EL ALTO POR MEDIO DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES (AL PARLANTE Y LUCES LUMINOSAS) LO CUAL HIZO CASO OMISO LOGRÁNDOLE DAR ALCANCE DE METROS MÁS ADELANTE SOBRE LA MISMA CALLE SIENDO LA ESQUINA NOR PONIENTE DE LA CALLE DE LAS FLORES Y CALLE GERANIO DE LA COLONIA

COAHUILA DETENIENDO LA MARCHA Y DESCENDIENDO DE LA UNIDAD LOS OFICIALES ANTE DESCRITOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GRL (GRUPO DE REACCIÓN LAGUNA), ASÍ MISMO PREGUNTÁNDOLE POR QUÉ MOTIVO HABÍA TOMADO ESA ACTITUD CONTESTANDO QUE TRAÍA BRONCA Y QUE NO QUERÍA QUE LO AGARRARAN SOLICITÁNDOLE EL OFICIAL QUE SE IDENTIFICARA ASÍ COMO NOS PERMITIERA REALIZARLE UNA INSPECCIÓN DE PREVENCIÓN A SU PERSONA, PONIÉNDOSE AGRECIVO SOBRE LOS SUSCRITOS EMPUJANDO AL OFICIAL CABRELA MARTINEZ POR LO QUE EL OFICIAL HACE USO DE LA FUERZA RACIONAL Y NECESARIO LOGRANDO NEUTRALIZAR AL SUJETO COLOCÁNDOLE LOS AROS DE SUJECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN FÍSICA DE MOVIMIENTOS, POR LO CUAL SE LE PREGUNTAS SUS GENERALES MANIFESTANDO VERBALMENTE LLAMARSE C. [ ] DE AÑOS DE EDA [ ] CON FECHA DE NACIMIENTO [ ] CON DOMICILIO 27 DE NOVIEMBRE [ ]

TAJITO DE TORREON COAHUILA POR LO CUAL EL OFICIAL PROCEDE CON LA INSPECCIÓN A SU PERSONA Y PERTENENCIAS POR SEGURIDAD POR SU CONDUCTA EVASIVA, ASÍ MISMO PARA DESCARTAR UN HECHO ILÍCITO, COLOCÁNDOSE GUANTES DE LATEX INICIANDO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA INSPECCIONANDO SUS CAVIDADES CORPORALES NARIZ, OÍDOS, BOCA Y OJOS PALPANDO DE PIES A CABEZA CUIDANDO EN TODO MOMENTO SU DIGNIDAD HUMANA LOCALIZÁNDOLE COLGADA SOBRE SU HOMBRO IZQUIERDO (INDICIO 1) UNA MOCHILA TIPO MARICONERA EN COLOR NEGRO DE LA MARCA KAMPAK (INDICIO 1.1) UNA BOLSA PLÁSTICO TRASPARENTE (INDICIO 1.1.1) 2 BOLSITAS TIPO ZIPLOCK EN COLOR NEGRO TRANSPARENTE QUE EN SU INTERIOR CONTIENE PIEDRA SEMIGRANULADA CONOCIDA COMO CRISTA

POR LO ANTERIOR SIENDO LAS 22 :55 HORAS SE LE INFORMA QUE QUEDARA EN CALIDAD DE DETENIDA POR EL DELITO DE POSESIÓN DE NARCÓTICOS, E INMEDIATAMENTE SE LE HACE LECTURA DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES., TRASLADÁNDONOS POSTERIORMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN COAHUILA UBICADAS EN LIBRAMIENTO PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y CALLE PASEO DE LA AMISTAD PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y DICTAMEN MÉDICO Y EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES . Y POR ÚLTIMO NOS DIRIGIMOS A LAS INSTALACIONES DEL BOULEVARD MÉXICO DE LA COLONIA LATINOAMERICANO EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (COE) PARA EL INTERNAMIENTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN HACIENDO ENTREGA DEL PRESENTE INFORME. ASÍ COMO ACTAS CORRESPONDIENTES. CABE MENCIONAR QUE EL OFICIAL [ ]

Y

PRESTARON SEGURIDAD PERIMETRAL EN TODO MOMENTO.



Objeto: 001 (001, 002, 010...)

¿Qué encontró? (apariencia de):  
 Narcótico  Hidrocarburo  Numerario  Otro: \_\_\_\_\_

Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.  
 Aportación   
 Inspección: Lugar  Persona  Vehículo

¿Dónde se encontró el objeto? Colgada en hombro izquierdo.

Breve descripción del objeto: Una mochila tipo marinera en color Negro de la marca KAMPAK

Destino que se le dio: COE.

Anote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el objeto:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

En caso de que la persona a la que se le aseguró el objeto no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Objeto: 002 (001, 002, 010...)

¿Qué encontró? (apariencia de):  
 Narcótico  Hidrocarburo  Numerario  Otro: \_\_\_\_\_

Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.  
 Aportación   
 Inspección: Lugar  Persona  Vehículo

¿Dónde se encontró el objeto? Al interior de la. Marinera.

Breve descripción del objeto: Una bolsa de plástico transparente.

Destino que se le dio: COE.

Anote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el objeto:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

En caso de que la persona a la que se le aseguró el objeto no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Adscripción: \_\_\_\_\_ Cargo/grado: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Nota: Este Anexo no sustituye la Cadena de Custodia, la cual deberá ser debidamente requisitada.

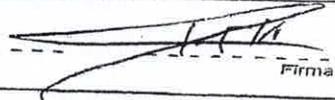
Objeto: 0103 (001, 002, ..., 010, ...)

¿Qué encontró? (apariencia de):  
 Narcótico  Hidrocarburo  Numerario  Otro: \_\_\_\_\_

Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.  
 Aportación   
 Inspección: Lugar  Persona  Vehículo  ¿Dónde se encontró el objeto? Al interior de la bolsa de plástico transparente.

Breve descripción del objeto: 03 bolsitas tipo ziplock en color Negro transparente sobre en su interior contiene piedra semigranulada conocida como cristal.  
 Destino que se le dio: COE.

Anote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el objeto:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma 

En caso de que la persona a la que se le aseguró el objeto no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

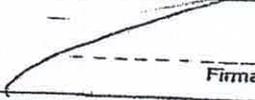
to: 0103 (001, 002, ..., 010, ...)

¿Qué encontró? (apariencia de):  
 Narcótico  Hidrocarburo  Numerario  Otro: \_\_\_\_\_

Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.  
 Aportación   
 Inspección: Lugar  Persona  Vehículo  ¿Dónde se encontró el objeto? \_\_\_\_\_

Breve descripción del objeto: \_\_\_\_\_  
 Destino que se le dio: \_\_\_\_\_

Anote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el objeto:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma 

En caso de que la persona a la que se le aseguró el objeto no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Adscripción: \_\_\_\_\_ Cargos/grado: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

: Este Anexo no sustituye la Cadena de Custodia, la cual deberá ser debidamente requisitada.

21

Informe a la persona detenida:

1. Usted tiene derecho a conocer el motivo de su detención.
2. Usted tiene derecho a guardar silencio.
3. Usted tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente.
4. Usted tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público.
5. Usted tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario.
7. En caso de ser extranjero, Usted tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
8. Usted tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual será proporcionado por el Estado.
9. Usted tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o Juez de Control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.

Si la persona detenida es un adolescente, infórmele también:

10. Usted tiene derecho a permanecer en un lugar distinto al de los adultos.
11. Usted tiene derecho a un trato digno y de conformidad con su condición de adolescente
12. Usted tiene derecho a que la autoridad informe sobre su detención a la procuraduría federal o local de protección de niñas, niños y adolescentes.

¿Le informó sus derechos a la persona detenida?

Si  No

Firma/Huella de la persona detenida

Al momento de realizar la inspección a la persona detenida, ¿le encontró algún objeto relacionado con los hechos?

Si  Llene al Anexo D

No

¿Recolectó pertenencias de la persona detenida?

Si  Complete el siguiente cuadro

No

	Pertenencias	Breve descripción	Destino que se le dio
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

¿El lugar de la detención es el mismo que el de la intervención?

Si

No  Indique la dirección.

Calle/Tramo carretero:

No. exterior:

No. interior:

Código Postal:

Colonia/Localidad:

M.  Demarcación territorial:

Entidad federativa:

Referencias:

¿Cuál?

COE

Fiscalía/Agencia

Hospita

Otra dependencia

22

Observaciones relacionadas con la detención

Describe brevemente la ruta y el medio de traslado desde el lugar de la detención hasta la puesta a disposición, así como la razón de posibles demoras. Incluye cualquier otra observación que considere relevante.

Colonia ejido el tajiito, periférico Raul Lopez Sanchez, Col. Amistad en las instalaciones de "dspm", para la elaboración de actas y certificación Médico, posterior lo trasladamos periférico R.L.S., Carretera Torreon Matamoros, Blvd. México s/n en colonia latinoamericana en las instalaciones de centro de operaciones estratégicas para su debido internamiento

Primer apellido

Adscripción:

DSPM

Cargo/grado:

OFICIAL

Firma:

Nombre(s)

[Firma]

Primer apellido

Adscripción:

Segundo apellido

Cargo/grado:

Firma:

Nombre(s)



23

Registro Cadena de Custodia

No. de identificación

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
 GRUPO REACCIÓN LAGUNA		Esquina nor-poniente de la calle de las flores. y calle geranio de la colonia Ejido el Tajito en TORREON COAHUILA.	06/01/2023

1. Identificación. Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes.

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
Indicio 1.	Una mochila tipo marinera. en color negro de la marca KAMPAK	impotado	
Indicio 1.1	Una bolsa de plástico transparente.	impotado	
Indicio 1.1.1	28 bolsitas tipo ziplock en color negro transparente que en su interior contiene piedra semigranulada conocida como cristal.	impotado	

2. Documentación. Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario.

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No

Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No

## Registro Cadena de Custodia

24

No. de Identificación

Especifique: \_\_\_\_\_

**3. Recolección y embalaje.** Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos.

Manual	Instrumental

Bolsa	Cadena	Recipientes

**4. Servidores públicos.** Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo / grado, la etapa del procesamiento en la que intervino y firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes.

Nombre completo	Institución y cargo/grado	Etapa	Firma
	Dspm TORREON. G.R.L.	Recolección Y Entrega.	[Firma]

**5. Traslado.** Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material

25

### Registro Cadena de Custodia

No. de Identificación

probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla.

a) Via: Aérea  Terrestre  Marítima

b) ¿Se requieren condiciones especiales para su traslado?:

c) No  Sí

Recomendaciones:

6. Continuidad y trazabilidad. Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo/grado dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo/grado	Actividad / propósito	Firma
06/01/2003		Entrega	
Observaciones			
Fecha y hora			
Observaciones			



26

# Registro Cadena de Custodia

No. de Identificación

Nombre	Institución y cargo/grado	Actividad / propósito	Firma
Nombre	Institución y cargo/grado	Actividad / propósito	Firma
Observaciones			
Nombre	Institución y cargo/grado	Actividad / propósito	Firma
Nombre	Institución y cargo/grado	Actividad / propósito	Firma
Observaciones			



27

### Registro inmediato

Fecha y hora de captura

06/01/2023 11:04:50 P. M.

Estatus

CAPTURADO

Tipo de conducta\*

HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

### 1. Datos de quien realiza la detención



Participé en la detención

Nombre de quien realiza la detención	CUIP	Grado/Cargo	Entidad federativa	Municipio	Institución	Área de adscripción	Editar
		POLICIA RAZO			POLICIA MUNICIPAL	DSPM GRL	

### 2. Información de la detención

Fuero\*

FUERO COMÚN

Fecha de detención\*

06/01/2023

Hora de detención\*

22:55

Motivo/Justificación de captura fuera de tiempo

MOTIVO/JUSTIFICACIÓN DE CAPTURA FUERA DE TIEMPO

Lugar de detención\*

Motivo de detención \*

ORDEN DE APREHENSIÓN / MANDAMIENTO JUDICIAL  FLAGRANCIA  CASO URGENTE

POSECIÓN DE NARCOTICOS

**CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA**

EL SUSCRITO MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EGRESADO DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO, CON PRECEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

A PETICIÓN VERBAL DEL

C. /

OFICIAL DE G.R.I DE TORREON COAH.  
CERTIFICA HABER EXAMINADO A:

NOMBRE:

EDAD: 55 AÑOS

FECHA: 06 /01 /2023

HORA: 23:25 HORAS.

LUGAR DE REALIZACION: SV. MEDICO CENTRO DETENCION TEMPORAL, D.S.P.M. TORREÓN COAH.

- SIGNOS VITALES: TENSION ARTERIAL: 129/80 MMHG      TEMP: 35.8 C    SpO2: 97 %  
FRECUENCIA CARDIACA: 70x"    FRECUENCIA RESPIRATORIA: 20x"  
PESO :86 KG.    TALLA: 1.70MTS.
- ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: REFIERE FRACTURA EN EL DEDO ANULAR DE LA MANO DERECHA REFIERE SER CON MAS DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD
- TOXICOMANIAS: REFIERE CONSUMO CRONICO DE ALCOHOL
- MASCULINO DE AÑOS DE EDAD, ; INTEGRO NEUROLÓGICAMENTE, ORIENTADO, COOPERADOR, CON PALIDEZ DE TEGUMENTOS, MUCOSA ORAL CON ESTADO DE HIDRATACIÓN SUBÓPTIMO, PUPILAS ISOCÓRICAS Y NORMOREFLEXICAS, TABIQUE NASAL INTEGRO, CUELLO CILÍNDRICO CORTO, TÓRAX NORMOLÍNEO SIN COMPROMISO CARDIORRESPIRATORIO, ABDOMEN ANODINO, EXTREMIDADES INTEGRAS, SIN ALTERACIONES DE LA MARCHA.
- ACTUALMENTE SE REFIERE DOLOR EN REGION DEL COSTADO DERECHO
- A LA EXPLORACION FISICA: PRESENTA EQUIMOSIS ROJISA EN REGION AURICULAR IZQUIERDA Y DERECHA, PRESENTA EQUIMOSIS ROJISA EN REGON ESCAPULAR DERECHA PRESENTA EQUIMOSIS ROJISA Y ESCORIACION DERMOEPIDERMICA EN REGION DEL FLANCO DERECHO E IZQUIERDO. ERITEMA CIRCUNFERNCIAL ARTICULACION RADIO CUBITAL BILATERAL.
- ALCOHOLIMETRIA: NEGATIVO
- CONCLUSIÓN: NO REQUIERE ATENCIÓN MEDICA NI INTRAHOSPITALARIA DE URGENCIA.

D.G.S.P.M.

ATENTAMENTE



DR.



ENFERMERÍA



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2023/014/Q

**ACUERDO: Recepción de informe de autoridad y vista al quejoso**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 15 de febrero de 2023. -----

Se tiene por recibido el oficio número **SRA/UMDH/117/2023**, recibido en fecha 15 de febrero del 2023, signado por el Lic. \_\_\_\_\_, **Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila**. Téngasele por rindiendo y documentando, el informe pormenorizado sobre los actos, omisiones o resoluciones que se le atribuyeron en la queja y toda vez que del mismo, se desprende una evidente contradicción entre su dicho y lo manifestado por la parte quejosa, con el contenido del mismo, désele vista a la quejosa, para que dentro del término de **quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente, a aquel, en que reciba la notificación del presente proveído, manifieste por cualquier medio previsto ante esta Institución, lo que a su derecho convenga, así como, para que ofrezca los medios de prueba que considere, para tener un mejor conocimiento del asunto, en el entendido, que en caso de no hacer la manifestación requerida, se podrá ordenar el envío del expediente al archivo, siempre y cuando sea evidente que la autoridad se ha conducido con verdad. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 111 y 112 de la Ley, así como 83 y 94 del Reglamento Interior, ambos de este organismo público autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada  
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**  
**Asunto: Comparecencia de persona**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a 22 de febrero del 2023, en las oficinas que ocupa la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en, Avenida Matamoros No. 69, de la Zona Centro de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el suscrito Licenciado \_\_\_\_\_, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que el día de hoy 22 de febrero de 2023, acudió la C. \_\_\_\_\_, quien es la parte quejosa dentro del expediente con número **CDHEC/2/2023/014/Q** y quien me manifestó lo siguiente: **Que es de mi entero interés y de mi familia desistirme de la queja presentada ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos, pero si se llegara a presentar una situación similar con la autoridad responsable quisiera que de nueva cuenta esta Comisión interviniera para su investigación y protección de nuestros derechos.** Dando por terminada la comparecencia del quejoso se levanta la presente acta para debida constancia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112, de la Ley Orgánica de esta entidad, firmando en ella el quejoso y el suscrito Visitador Adjunto. **Conste.**-----

C. \_\_\_\_\_

**Compareciente**

Lic. \_\_\_\_\_

**Visitador adjunto**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q

Asunto: Vista y requerimiento de pruebas al quejoso

Oficio: SV-487/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 15 de febrero de 2023.

Presente.-

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que, en autos del expediente indicado al rubro, formado con motivo de la queja interpuesta por usted ante ésta Comisión, fue rendido el informe solicitado a la autoridad responsable mediante el oficio número **SRA/UMDH/117/2023**, recibido en fecha 15 de febrero del 2023, signado por el Lic. **Titular**

**de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila**, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 y 94 de su Reglamento Interior, se le requiere para que dentro del término de **quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, comparezca a imponerse de las constancias referidas del informe y realice las manifestaciones que a su derecho convengan; asimismo, proporcione medios de prueba tendientes a acreditar los hechos de que se duelen.

Se le apercibe de que, en caso de ser omiso al requerimiento que se le hace, ésta Comisión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de su Reglamento Interior, podrá emitir la resolución que en derecho corresponda y ordenar el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

Asimismo, se le informa que las oficinas en donde tendrán que acudir a desahogar la vista de dicho informe, son las ubicadas en la Av. Matamoros 69 Poniente, Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. En caso de que no le sea posible presentarse, comuníquese vía telefónica a los números 871 793 0322, 871 793 0323 o 01 800 999 2020 en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

CT/REVIC/COZ

NOTIFICADOR

SE DEJA OFICIO EN EL BARANDA, SE TOCO Y NO SALIERON

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2023/014/Q

**Asunto:** Conclusión por Desistimiento

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de marzo de 2023. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/014/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por \_\_\_\_\_ quien adujo presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, que se atribuyen a **elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

La parte quejosa señala los siguientes hechos: *El día viernes 06 de enero del presente año, aproximadamente a las 20:40 horas me encontraba en mi domicilio ubicado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Colonia el \_\_\_\_\_ de esta ciudad, y en eso tocaron la puerta y como no abrimos inmediatamente tumbaron la chapa de portón seis agentes de GRL, y se metieron a la casa y en eso mi esposo de nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad les empezó a decir que porque se metían y que le enseñaran una orden para meterse, luego uno de los oficiales les dice que porque iba corriendo uno, y que lo sacáramos, después de eso dijo que no, que más bien era porque les habían informado que vendíamos mucha droga, y mi esposo les dijo que porque decían eso que nosotros no tenemos necesidad de vender, que él es ingeniero de Chilchota y gana muy bien; luego escucho un grito para la sala y me acerco rápido y veo que mi nieta de quince años de edad de nombre \_\_\_\_\_ me dice que uno de los oficiales la estaba manoseando hasta incluso le dejo desabrochado su brasier, en eso yo le empiezo a gritar al policía que la deje, luego el policía se la llevaba hacia el comedor y le da una patada en su rodilla a mi nieta y la sienta en una silla y la esposa, y le empieza a decir "cállate hija de tu tal por cual, yo no te manoseé", en eso llegan otras unidades con policías vestidos de azul y a ellos los dejan cuidándonos en el comedor y el policía que toco a mi nieta se sube y dice mi esposo que cuando estuvo donde lo tenían a él, le dijo burlándose que le habían agarrado las tetas a su nieta y que las tenía bien duritas y en eso mi esposo se enojó obviamente y se le fue encima y luego pidieron refuerzos para que los ayudaran; también en eso una policía mujer se acerca y también le empieza a gritar a mi nieta diciéndole, verdad que nadie te manoseo, verdad que son mentiras y en eso mi nieta toda asustada dice que nadie la*

toco, pero solamente porque le estaban gritando y amenazando, ella estaba toda asustada; luego escucho otro grito y era de mi otro nieto de quince años y él decía "Me están ahogando, me están ahogando" y mire como un policía lo tenía en el pasillo con la mano puesta en su garganta y lo estaba apretando, todo esto porque el niño estaba grabando con su celular todo lo que estaban haciendo, luego se lo llevaron arrastrando de su ropa para el comedor y lo sentaron también y lo esposaron y nos quitaron todos los celulares, y ya no me di cuenta que sacaron a mi esposo por la cochera por la parte de atrás y se lo llevaron detenido; luego yo subo rápido y veo que está mi bolsa y la revise a ver si no me habían robado algo pero la bolsa la encontré bien, pero si mire que no estaban mi anillo y mis arracadas de oro del lugar donde yo las pongo cuando me las quito, también a mi nieta cuando le quitaron las esposas el policía le arrancó una esclavita que traía en su mano, incluso el mismo policía que la manoseo le dio su número de teléfono y le dijo que se quedara con su contacto y que cuando mirara a cualquier persona que se la anduviera tronando que le llamara para llevárselos; después pues se fueron y se llevaron detenido a mi esposo y lo pusieron a disposición por venta de droga según ellos le encontraron 65 bolsas de cristal, cuando ellos no encontraron nada en la casa, de hecho el sábado mi esposo salió sin que pagara yo ninguna multa, porque los de Chilchota donde trabaja mi esposo nos ayudaron para que pudiera salir, pero tenemos temor de que vayan a querer regresar, porque mis nietos quedaron muy afectados sobre todo la niña, quiero señalar que tengo las fotografías del policía que manoseo a mi nieta y de las lesiones que presenta mi esposo y de la rodilla de mi nieta donde le dio la patada el policía, que en este momento me comprometo a enviarles también tengo el número que era de una de las unidades que fueron; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo como abusan los policías de las personas y el trauma que le dejaron a mis nietos, siendo todo lo que deseo manifestar..."

### Evidencias.

1. Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 13 de enero de 2023.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 16 de enero de 2023.
3. Oficio SV-124/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se solicita informe a la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.
4. Oficio SV-125/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se informa la admisión de la queja.
5. Oficio ) de fecha 15 de febrero de 2023, informe de autoridad.
6. Acuerdo de recepción de autoridad y vista al quejoso de fecha 15 de febrero de 2023.
7. Acta de comparecencia de la C. de fecha 22 de febrero de 2023.



**Fundación y motivación.**

1. Oficio número \_\_\_\_\_ de fecha 15 de febrero de 2023, signado por Licenciado \_\_\_\_\_ Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, el cual, anexa:

a. Oficio \_\_\_\_\_ de fecha 10 de febrero de 2023, signado por el Mtro. Director Jurídico de Seguridad Pública Municipal, para su efecto se transcribe: "...Me permito hacer de su conocimiento que el día 06 de enero del año 2023 se llevó a cabo la detención de \_\_\_\_\_ en la CALLE

TORREÓN COAHUILA detención que se llevó a cabo luego de que elementos pertenecientes al Grupo Reacción Laguna observaron como el C. \_\_\_\_\_ encontraba orinando en la vía pública en la ubicación de el Ejido el Tajito 10 metros antes de llegar al cruce con Calle \_\_\_\_\_, lo que al observar la presencia de la unidad policial toma una actitud inusual y evasiva dándose a la fuga por lo que los oficiales al ver su actitud le marcan el alto por medio de señales audibles y visibles lo cual hizo caso omiso lográndole dar alcance en la esquina norponiente de la \_\_\_\_\_

momento en que los oficiales descienden del vehículo y se identifican ante el C. \_\_\_\_\_ preguntándole porque había tomado esa actitud, contestando el C. \_\_\_\_\_

"que traía bronca y no quería que lo agarraran" momento en que los oficiales le solicitaron una revisión en su persona por lo cual el C. \_\_\_\_\_ se puso

agresivo en contra de los elementos por lo que los oficiales hicieron uso de la fuerza racional y necesaria logrando neutralizar al C. J. \_\_\_\_\_ colocándole los

aros y pertenencias aplicando los protocolos de actuación y respetando su dignidad humana localizando colgado en su hombro izquierdo una mochila tipo mariconera en color negro de la marca KAMPAK que en su interior contenía una bolsa transparente la cual esta a su vez contenía en su interior 28 bolsitas transparentes tipo ziplock en color negro transparente que contenía en su interior piedra semigranulada conocida como la droga cristal. Motivo por el cual se le hizo saber a la persona que quedaría en calidad de detenido por su presunta responsabilidad en el delito de POSESIÓN DE NARCÓTICOS y posteriormente fue puesto a disposición de la autoridad competente para que resolviera su situación legal..."

2. Acta de comparecencia de la C. \_\_\_\_\_ de fecha 22 de febrero de 2023, la cual, para su efecto se transcribe: "...Que es de mi entero interés y de mi familia desistirme de la queja presentada ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos, pero si se llegara a presentar una situación similar con la autoridad responsable quisiera de que nueva cuenta esta Comisión interviniera para su investigación y protección de nuestros derechos..."

Por lo anterior, que este organismo público autónomo, una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento al haber formalizado la voluntad de la C. \_\_\_\_\_ determina concluir el expediente de la queja de mérito por Desistimiento, es así que se;



**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja de fecha 16 de enero de 2023 de la C. \_\_\_\_\_ quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, que se atribuyen a **elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**; Por desistimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracción V del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada \_\_\_\_\_  
- Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.

le Coahuila

Presidencia Municipal Torreón...  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

RECIBIDO  
7 2 MAR. 2023

Unidad Municipal de Derechos Humanos

2:44.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q

Asunto: Se notifica conclusión.

Oficio: SV-578/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza a día 03 de marzo de 2023.

Lic.

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila Presente. -

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que, en autos del expediente citado al rubro, formado por motivo de la queja interpuesta por la C. [redacted], quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, que se atribuyen a **elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón** a su digno cargo; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 fracción V del Reglamento Interior, se determina la conclusión de la instancia en virtud de la voluntad de la quejosa, ordenando su archivo como asunto concluido.

Lo que me permito participarle para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2023/014/Q

**Asunto:** Se notifica conclusión.

**Oficio:** SV-579/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza a día 03 de marzo de 2023.

23/MARZO/23. NOTIFICADO  
SE DEJA OFICIO EN EL BARANDAL.  
SE TOCA Y NO SALIERON.

**Presente. –**

Me permito hacer de su conocimiento que en autos del expediente **CDHEC/2/2023/014/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por Usted, se dictó un acuerdo cuyo contenido se transcribe:

“...Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de marzo de 2023. -----

Visto el expediente CDHEC/2/2023/014/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por de la \_\_\_\_\_ quien adujo presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio consistentes en Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual, que se atribuyen a elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

*Descripción de los hechos.*

Lo señalado por la quejosa C. \_\_\_\_\_ : “...Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de GRL Laguna, porque el día viernes 06 de enero del presente año, aproximadamente a las 20:40 horas me encontraba en mi domicilio ubicado en \_\_\_\_\_ Colonia el \_\_\_\_\_ de esta ciudad, y en eso tocaron la puerta y como no abrimos inmediatamente tumbaron la chapa de portón seis agentes de GRL, y se metieron a la casa y en eso mi esposo de nombre \_\_\_\_\_ de 54 años de edad les empezó a decir que porque se metían y que le enseñaran una orden para meterse, luego uno de los oficiales les dice que porque iba corriendo uno, y que lo sacáramos, después de eso dijo que no, que más bien era porque les habían informado que vendíamos mucha droga, y mi esposo les dijo que porque decían eso que nosotros no tenemos necesidad de vender, que él es ingeniero de Chilchota y gana muy bien; luego escucho un grito para la sala y me acerco rápido y veo que mi nieta de quince años de edad de nombre \_\_\_\_\_ me dice que uno de los oficiales la estaba manoseando hasta incluso le dejo desabrochado su brasier, en eso yo le empiezo a gritar al policía que la deje, luego el policía se la llevaba hacia el comedor y le da una

*patada en su rodilla a mi nieta y la sienta en una silla y la esposa, y le empieza a decir "cállate hija de tu tal por cual, yo no te manoseé", en eso llegan otras unidades con policías vestidos de azul y a ellos los dejan cuidándonos en el comedor y el policía que toco a mi nieta se sube y dice mi esposo que cuando estuvo donde lo tenían a él, le dijo burlándose que le habían agarrado las tetas a su nieta y que las tenía bien duritas y en eso mi esposo se enojó obviamente y se le fue encima y luego pidieron refuerzos para que los ayudaran; también en eso una policía mujer se acerca y también le empieza a gritar a mi nieta diciéndole, verdad que nadie te manoseo, verdad que son mentiras y en eso mi nieta toda asustada dice que nadie la toco, pero solamente porque le estaban gritando y amenazando, ella estaba toda asustada; luego escucho otro grito y era de mi otro nieto de quince años y él decía "Me están ahogando, me están ahogando" y mire como un policía lo tenía en el pasillo con la mano puesta en su garganta y lo estaba apretando, todo esto porque el niño estaba grabando con su celular todo lo que estaban haciendo, luego se lo llevaron arrastrando de su ropa para el comedor y lo sentaron también y lo esposaron y nos quitaron todos los celulares, y ya no me di cuenta que sacaron a mi esposo por la cochera por la parte de atrás y se lo llevaron detenido; luego yo subo rápido y veo que está mi bolsa y la revise a ver si no me habían robado algo pero la bolsa la encontré bien, pero si mire que no estaban mi anillo y mis arracadas de oro del lugar donde yo las pongo cuando me las quito, también a mi nieta cuando le quitaron las esposas el policía le arrancó una esclavita que traía en su mano, incluso el mismo policía que la manoseo le dio su número de teléfono y le dijo que se quedara con su contacto y que cuando mirara a cualquier persona que se la anduviera tronando que le llamara para llevárselos; después pues se fueron y se llevaron detenido a mi esposo y lo pusieron a disposición por venta de droga según ellos le encontraron 65 bolsas de cristal, cuando ellos no encontraron nada en la casa, de hecho el sábado mi esposo salió sin que pagara yo ninguna multa, porque los de Chilchota donde trabaja mi esposo nos ayudaron para que pudiera salir, pero tenemos temor de que vayan a querer regresar, porque mis nietos quedaron muy afectados sobre todo la niña, quiero señalar que tengo las fotografías del policía que manoseo a mi nieta y de las lesiones que presenta mi esposo y de la rodilla de mi nieta donde le dio la patada el policía, que en este momento me comprometo a enviarles también tengo el número \_\_\_\_\_ que era de una de las unidades que fueron; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo como abusan los policías de las personas y el trauma que le dejaron a mis nietos, siendo todo lo que deseo manifestar..."*

*Evidencias.*

- 1. Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 13 de enero de 2023.*
- 2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 16 de enero de 2023.*
- 3. Oficio SV-124/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se solicita informe a la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.*
- 4. Oficio SV-125/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se informa la admisión de la queja.*
- 5. Oficio \_\_\_\_\_ de fecha 15 de febrero de 2023, informe de autoridad.*
- 6. Acuerdo de recepción de autoridad y vista al quejoso de fecha 15 de febrero de 2023.*

7. Acta de comparecencia de la C. de fecha 22 de febrero de 2023.

de fecha 22 de febrero de 2023.

## Fundación y motivación.

1. Oficio de fecha 15 de febrero de 2023, signado por Licenciado Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, el cual, anexa:
  - a. Oficio de fecha 10 de febrero de 2023, signado por el Mtro. Diego Alberto López Alemán, Director Jurídico de Seguridad Pública Municipal, para su efecto se transcribe: *"...Me permito hacer de su conocimiento que el día 06 de enero del año 2023 se llevó a cabo la detención de la detención que se llevó a cabo luego de que elementos pertenecientes al Grupo Reacción Laguna observaron como el C. se encontraba orinando en la vía pública en la ubicación de el Ejido el Tajito 10 metros antes de llegar al cruce con Calle Violeta, lo que al observar la presencia de la unidad policial toma una actitud inusual y evasiva dándose a la fuga por lo que los oficiales al ver su actitud le marcan el alto por medio de señales audibles y visibles lo cual hizo caso omiso lográndole dar alcance en la esquina norponiente de la CALLE DE LAS momento en que los oficiales descienden del vehículo y se identifican ante el C. preguntándole porque había tomado esa actitud, contestando el C. "que traía bronca y no quería que lo agarraran" momento en que los oficiales le solicitaron una revisión en su persona por lo cual el C. se puso agresivo en contra de los elementos por lo que los oficiales hicieron uso de la fuerza racional y necesaria logrando neutralizar al C. colocándole los aros y pertenencias aplicando los protocolos de actuación y respetando su dignidad humana localizando colgado en su hombro izquierdo una mochila tipo mariconera en color negro de la marca KAMPAK que en su interior contenía una bolsa transparente la cual esta a su vez contenía en su interior 28 bolsitas transparentes tipo ziplock en color negro transparente que contenía en su interior piedra semigranulada conocida como la droga cristal. Motivo por el cual se le hizo saber a la persona que quedaría en calidad de detenido por su presunta responsabilidad en el delito de POSESIÓN DE NARCÓTICOS y posteriormente fue puesto a disposición de la autoridad competente para que resolviera su situación legal..."*

2. Acta de comparecencia de la C. de fecha 22 de febrero de 2023, la cual, para su efecto se transcribe: *"...Que es de mi entero interés y de mi familia desistirme de la queja presentada ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos, pero si se llegara a presentar una situación similar con la autoridad responsable quisiera de que nueva cuenta esta Comisión interviniera para su investigación y protección de nuestros derechos..."*

Por lo anterior, que este organismo público autónomo, una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento al haber formalizado la voluntad de la C. determina concluir el expediente de la queja de mérito por Desistimiento, es así que se;

Acuerda:



Único: Concluir la queja de fecha 16 de enero de 2023 de la C. ...., quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio consistentes en Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual, que se atribuyen a elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila; Por desistimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracción V del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túmese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe..."

Lo anterior se notifica para los efectos que haya lugar.

**Atentamente**  
**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

Lic.  
**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA